

# COMUNICADO A LAS FAMILIAS

Madrid, 17 de Marzo 2026



Estimadas familias,

Nos ponemos en contacto con vosotros para informaros sobre la próxima entrada en vigor del **Artículo.9 del Real Decreto 315/2025** sobre comedores escolares. Con esta nueva ley, todos los colegios (públicos, concertados y privados) deben seguir los mismos criterios para ofrecer menús pensados para el bienestar de vuestro/as hijo/as: nutritivos, equilibrados y respetuosos con el planeta.


Somos conscientes de que implantar estos requisitos va a suponer un gran cambio para todos, siendo nuestro objetivo acompañar a sus hijos/as en esta transformación de sus hábitos alimentarios, ofreciendo cada día una comida equilibrada y llena de valor nutricional, para lo cual esperamos contar con su colaboración y comprensión en esta transformación hacia una dieta más saludable.

A continuación, os explicamos de forma breve qué establece el artículo 9 del Real Decreto 315/2025:

 **ARROZ O PASTA INTEGRAL:** 1 vez a la semana.

 **PAN INTEGRAL:** se ofrecerá dos veces a la semana.

 **GUARNICIONES (ENSALADAS VARIADAS):** mínimo 3 veces a la semana.

 **HUEVO:** se potenciará su presencia como mínimo a 1 ración a la semana.

 **PESCADO:** mínimo 1 ración de pescado a la semana.

 **REDUCCIÓN DE CARNE (ESPECIALMENTE ROJA Y PROCESADA)**

Se limita a 3 raciones/semana de carne, y solo una de ellas será roja (cerdo, ternera).

Se limita a 2 carnes procesadas al mes (albóndigas, salchichas, hamburguesas).

 **PROTEÍNA VEGETAL EN LOS SEGUNDOS PLATOS**

Incorporación en los segundos platos de recetas cuya base principal sea la proteína vegetal, como las legumbres.

 **REDUCCIÓN DE FRITOS Y PRECOCINADOS** a 1 frito a la semana y 1 precocinado al mes.

 **POSTRES LÁCTEOS:** siempre serán naturales sin azúcares añadidos

Para colaborar en la explicación a vuestro/as hijo/as de estos cambios en el menú desde abril, os adjuntamos un comic donde se resume todo de forma más visual y didáctica.

Para cualquier duda o información adicional, pueden contactar con nosotros directamente en el email [calidad@seclym.es](mailto:calidad@seclym.es), o en el teléfono de nuestro Departamento de Calidad el: 666 43 77 68.

Atentamente,

SERCLYM S.L.



# ¡NUEVAS NORMAS EN EL COMEDOR ESCOLAR!

— Artículo 9 del Real Decreto 315/2025 —



SERCLYM  
RESTAURACIÓN



Arroz o pasta integral **1 vez** a la semana



Pan integral **2 veces** a la semana



Más ensaladas (mínimo **3 veces/semana**)



Huevo y pescado cada semana



Proteína vegetal de segundo plato:

Lentejas y garbanzos.



Menos carne roja y procesada



Máximo **1 frito** a la semana.



Máximo **1 precocinado** al mes.



Postres lácteos: siempre naturales sin azúcares añadidos



¡Yogur natural!

